



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

*Copia simple*

28309/2019

38

028808

9:30  
12 DIC 2019  
*Puli*

*Ja*



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

**OFICIO No. DGP/4349/2019**  
**OFICIO DEL INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA**  
**Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 27 de noviembre de 2019

**Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua**  
**Director General del OPD Servicios y Transportes**  
**Avenida Juan Gil Preclado No. 6735**  
**Antigua Carretera a Tesistán**  
**Zapopan, Jalisco. C.P. 45150**

**At'n: Lic. Ramiro Urzúa Orozco**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

En relación con nuestro oficio: **DGP/7076/2017**; documento con el cual se dio inicio a la auditoría a **OPD Servicios y Transportes** a su digno cargo por los periodos comprendidos y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 Y 2018 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En relación a los trabajos de auditoría llevados a cabo por esta Contraloría en coordinación con el OIC, y considerando una serie de atrasos que en su momento dilataron la emisión de conclusión. Me permito informar que después de realizar diversas mesas de trabajo con el titular del órgano interno de control, así como por el personal de esta Contraloría, se ha tomado en cuenta diversa información y documentación en torno a la citada auditoría.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron **16 (Diez y seis) Observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Estado de la Situación Financiera	Informe de Auditoría Páginas 1-4/14
Ingresos	Informe de Auditoría Paginas 5-5/14
Egresos	Informe de Auditoría Paginas 6-10/14
Adquisiciones	Informe de Auditoría Paginas 11-11/14
Cuentas por Pagar	Informe de Auditoría Paginas 12-12/14
Análisis Financiero	Informe de Auditoría Paginas 13-14/14

En consecuencia, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones señaladas para ese Ente Público, **se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir**, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y el artículos 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado concluida y observada, **por lo que resulta necesario que el Organismo auditado, de inicio a los procedimientos legales correspondientes; por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control o quien haga las veces de Órgano de Control Disciplinario** de conformidad con el QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Ahora bien, el titular del Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento al presente informe con el propósito de que valore, verifique y tome en cuenta las observaciones aquí vertidas, con el objetivo de implementar la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, control interno, recursos humanos y financieros de acuerdo a los preceptos legales aplicables en el ámbito de su competencia. No omito informar que, para efecto de lo anterior, de la auditoría en comento, el Órgano Interno de Control será quien determine, a su libre arbitrio, la implementación de las medidas y/o acciones legales y administrativas conducentes respecto a lo observado, una vez concluido los procedimientos deberá informar a este Órgano de Control Estatal.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.c. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.
- c.c. Lic. Héctor Antuna Sánchez. Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.
- c.c. Lic. Karla Isabel Rangel Isas. Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/FLC/RBAM/amb

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
12 DIC 2019

*Oficina de Partes  
Clavexo  
11 DIC 2019  
14:50*

**DESPACHADO**

10 DIC. 2019

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

